

LOS EMPLEADORES PUEDEN RECLAMAR CRÉDITO POR PROVEER LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA

Octubre es el Mes Nacional del Trabajo y la Familia



Política Escrita

Para reclamar el crédito, los empleadores elegibles deben tener una política escrita con ciertos requisitos que incluyen al menos dos semanas de licencia pagada para empleados a tiempo completo. La licencia pagada debe ser al menos el 50% del salario normal del empleado.

Empleados Calificados

Un empleado calificado es cualquier empleado bajo la Ley de Normas Laborales Justas que:

- ha estado empleado por el empleador por un año o más
- recibió compensación que no sobrepasa una cierta cantidad para el año anterior





Formulario para Empleadores

Generalmente, el crédito es efectivo para los salarios que el empleador pagó en los años tributarios a partir del 31 de diciembre de 2017 y antes del 1° de enero de 2020. Los empleadores elegibles usan el Formulario 8994, Crédito por Licencia Familiar y Médica Pagada (en inglés), para calcular el crédito.

La Publicación 5327 (SP), Nuevo crédito tributario para los empleadores que proporcionan licencia familiar y médica pagada, en IRS.gov, provee más información.

Encuéntrenos en los siguiente:

IRS.gov/ espanol









